

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS) CON MOTIVO DE LA 21ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE SEVILLA 2024.

En Sevilla, con fecha a pie de página.

INTERVIENEN

De una parte, [REDACTED], en calidad de Vicepresidenta del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (I.C.A.S) y con CIF Q-410078-I; en representación del mismo y domicilio en Plaza de San Francisco nº 19, Edificio Laredo ,41004, Sevilla. Interviene en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el art. 15.3 de los Estatutos del ICAS

De otra parte, [REDACTED], Director General de la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía** (en adelante **RTVA**), nombrado por Decreto 529/2022, de 18 de octubre (BOJA número 203, de 21 de octubre de 2022) y en función del cargo que ostenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Ambas partes se reconocen entre sí capacidad jurídica suficiente y poder bastante para suscribir este Convenio, en nombre de las partes que representan, y a tal efecto.

COMPETENCIA

El objeto de este convenio se inscribe en los actos de celebración del **21 Festival de Cine Europeo** que tendrá lugar **del 8 al 16 de noviembre de 2024 en la ciudad de Sevilla.**

EXPONEN

FIRMADO POR	[REDACTED]	22/10/2024 08:37:32	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	[REDACTED]
Firmado Por	[REDACTED]	Firmado	23/10/2024 12:42:45	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	[REDACTED]			

PRIMERO.- Que el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)/Ayuntamiento de Sevilla, está interesado en promocionar la edición de 2024 del Festival de Cine Europeo con el objetivo de proyectar su dimensión, programación y actividades paralelas.

SEGUNDO.- La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, configura a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), como instrumento fundamental para la información y la participación de todos los andaluces en la vida política, cultural y social, en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como cauce para el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social y de afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, por medio de la difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, tal y como previene el Estatuto, todo ello, como base para el desenvolvimiento pleno de los derechos y libertades de los andaluces y vía para la solidaridad práctica entre todos los pueblos de España. Que por parte de RTVA, el presente acuerdo ha quedado aprobada su suscripción por el Consejo de Administración de la citada Agencia Pública en su reunión de fecha 16 de octubre de 2024.

TERCERO.- Que ambas instituciones con el objetivo de llevar a cabo la promoción de las actividades, espectáculos y proyecciones programados descritos en el expositivo primero, consienten en articular esta colaboración mediante suscripción del presente Convenio de colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

PRIMERO

El objeto del presente Convenio de Colaboración consiste en sentar las bases de la colaboración entre el ICAS y la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), con la finalidad de impulsar y divulgar los actos relacionados con la celebración de la 21ª edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

SEGUNDO

Con la finalidad de hacer efectivas las citadas líneas de actuación, **la Radio y Televisión de Andalucía** se compromete a:

1. Establecimiento de un cauce de información dinámico entre ambas instituciones de cara a la divulgación de las actividades y actuaciones para la celebración del Festival de Cine Europeo de Sevilla 2024.

FIRMADO POR		22/10/2024 08:37:32	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN			

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	23/10/2024 12:42:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación			

2. Tratamiento informativo preferente en CSRTV en los principales programas de actualidad diarios de lunes a domingo y en los programas informativos o divulgativos no diarios.
3. Tratamiento informativo preferente en las desconexiones informativas provinciales de Sevilla de lunes a viernes tanto en radio como en televisión.
4. Entrevistas en espacios de actualidad matinales en Canal Sur Radio y Televisión a personas vinculadas al Festival.
5. Sección específica sobre el Festival en Canal Sur Más y cobertura en la web corporativa y RRSS.
6. Inclusión del Premio CSRTV Talento Andaluz.
7. CSRTV programará en sus espacios cinematográficos tanto de Canal Sur TV como Andalucía TV en distintas franjas horarias, una relación de películas y documentales que pudieran haber sido seleccionadas o premiadas en anteriores ediciones del Festival, así como otras producciones de obras en español en las que Canal Sur ha participado.

Con la finalidad de hacer efectivas las citadas líneas de actuación, el **ICAS/Ayuntamiento de Sevilla**, se compromete a:

- 1.- A poner a disposición de RTVA y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión los espacios municipales ligados al acontecimiento que sean necesarios para facilitar la elaboración y difusión de reportajes y/o noticias relacionadas con el 21ª Festival de Cine Europeo de Sevilla.
- 2.- A tal efecto facilitará a RTVA y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión la entrada y ubicación de sus equipos en el lugar donde se celebren los diferentes actos y en aquellos lugares y posiciones en los que el personal técnico, informativo y de producción de RTVA considere necesarios y que estén habilitados al efecto, gestionando si así se precisa un lugar preferente de acceso al lugar de celebración un aparcamiento para sus unidades móviles.
3. Inclusión del logo de RTVA o CSRTV en diferentes soportes
4. Inclusión del logo en catálogo, en la web y en los welcome packs.
5. Facilitar a RTVA o CSRTV un stand para promoción
6. Organizar junto con RTVA el acto de entrega del Premio Talento Andaluz en el Cine Cervantes

FIRMADO POR	[REDACTED]	22/10/2024 08:37:32	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	[REDACTED]	Firmado	23/10/2024 12:42:45
Observaciones	[REDACTED]	Página	3/5
Url De Verificación	[REDACTED]		

TERCERO. FINANCIACIÓN

El presente Convenio no producirá gasto susceptible de atribuirse al mismo, de forma independiente respecto a los gastos propios del funcionamiento en que cada entidad incurra para el ejercicio de sus competencias, por cuanto el objeto perseguido se nutre de las actuaciones ordinarias llevadas a cabo por las partes.

CUARTO

Posteriormente a la firma del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, integrada por dos representantes de ICAS y dos representantes de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar sobre el cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio.
- b) Interpretar el Convenio cuando fuere necesario.
- c) Proponer al Consejo de Administración de la RTVA la revisión o cancelación del presente Convenio.
- d) Realizar la evaluación o balance final del Convenio.

Las decisiones de esta Comisión se adoptarán siempre por acuerdo de ambas partes, pudiendo sus miembros delegar sus funciones.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año y siempre que los solicite alguna de las partes y de sus sesiones se levantará acta.

QUINTO

El Convenio se extinguiría por resolución o incumplimiento del mismo por alguna de las dos partes. Son causas de resolución:

- a) Por comunicación expresa de alguna de las partes.
- b) Por la finalización de las actuaciones a realizar.

La resolución deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estén operativos.

FIRMADO POR	[REDACTED]	22/10/2024 08:37:32	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	[REDACTED]	Firmado	23/10/2024 12:42:45	
Observaciones	[REDACTED]	Página	4/5	
Url De Verificación	[REDACTED]			

El presente Convenio tendrá **vigencia desde la fecha de su formalización hasta** el 16 de noviembre de 2024.

SEXTO

Las modificaciones, en aplicación del artículo 49.g de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se adoptarán por acuerdo unánime de los firmantes.

SÉPTIMO

El presente Convenio tiene naturaleza pública, siéndole de aplicación el derecho público y supletoriamente el derecho privado.

OCTAVO

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos derivados del presente Convenio, se deberán solventar de mutuo acuerdo por las partes. En caso de no producirse dicho acuerdo, las partes, con renuncia expresa de cualquier fuero propio, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

NOVENO

Las partes se comprometen a cumplir con el Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y su normativa de desarrollo, respeto de los datos que de tal carácter les sean suministrados o deban suministrar en la ejecución del presente Convenio y a informar a los posibles interesados, en los términos previstos en la referida normativa, de la finalidad del tratamiento de sus datos y de los derechos que ostentan en relación con el mismo.

Las partes, de conformidad con cuanto antecede y en el ejercicio de las facultades que tienen atribuidas, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben el presente Convenio de Colaboración, y lo firman en dos ejemplares en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Radio Televisión de Andalucía
Director General RTVA

Fdo.: [Redacted]

Por el Instituto de Cultura y las
Artes de Sevilla
La Gerente del ICAS

P.D. de firma

(Resolución de fecha 21 de agosto de 2024)

Fdo. [Redacted]

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	[Redacted]	22/10/2024 08:37:32	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora	[Redacted]
Firmado Por	[Redacted]	Firmado	23/10/2024 12:42:45	
Observaciones	[Redacted]	Página	5/5	
Url De Verificación	[Redacted]			